

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, **20 ABR 2021**

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002740/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

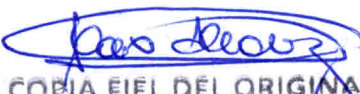
**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 22/20 relativa a la "Adquisición de elementos gráficos como material de información y difusión para los espacios comunes de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Resolución Presidencial N° 1461/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 72/131; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) y artículos 14 al 17, del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 135 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 136 y 137 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (22/12/2020 y 23/12/2020) y, a fojas 133, luce la "Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar", cursándose invitaciones a VEINTIÚN (21) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), según constancia de mail obrante a fojas 134, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 146 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 19 de enero de 2021, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas,

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 0321/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

pertenecientes a: LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., obrante a fojas 148/208, FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, obrante a fojas 209/215 y PLOTEOS S.R.L., obrante a fojas 216/222.

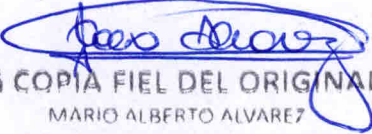
Que a fojas 242/244 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Planificación y Difusión, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 286/288 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 8/2021, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** la oferta de LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., en los renglones N° 2 y N° 4, por no cumplir las muestras presentadas con lo requerido en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; - **PREADJUDICAR** las ofertas de PLOTEOS S.R.L., en los renglones N° 1 y N° 4; de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, en el renglón N° 2 y de LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., en el renglón N° 3, y; - **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, PLOTEOS S.R.L. y LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., todo ello, por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 289/290.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 0321/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

Por ello,

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 22/20 relativa al "Adquisición de elementos gráficos como material de información y difusión para los espacios comunes de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase la oferta de LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., CUIT N° 30-70961003-8, en los renglones N° 2 y N° 4, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a PLOTEOS S.R.L., CUIT N° 30-71018677-0, los renglones N° 1 y N° 4, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.727.137,90), en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase a FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, CUIT N° 20-20225525-7, el renglón N° 2, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 1.683.000), en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Adjudicase a LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L., CUIT N° 30-70961003-8, el Renglón N° 3, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 6.698.700), en razón los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 0321/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**ARTÍCULO 6°.-** Asígnase orden de mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 7°.-** Remítase las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 8°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

**ARTÍCULO 9°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.




  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

ANEXO I

	OFERENTES		
Renglón	LO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO	PLOTEOS S.R.L.
1	3	2	1
2	Desestimada	1	2
3	1	3	2
4	Desestimada	2	1

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. N° 0321/21